

PAGINA	PAGINA
concurso de traslado a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocado por Orden de 31 de julio de 1963.	
17986 Orden de 6 de diciembre de 1963 por la que se nombra una Comisión Nacional de Matemáticas Aplicadas para estudiar una posible reforma de los programas de Matemáticas para Científicos e Ingenieros, en colaboración con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).	17990
17981 Orden de 11 de diciembre de 1963 por la que se modifica el número segundo de la de 29 de enero de 1962, referente a convocatoria de exámenes extraordinarios en el mes de enero para los alumnos universitarios.	17990
17981 Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife a don Antonio Vives Coll.	17991
17983 Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eliminan de la relación de vacantes a proveer en el concurso-oposición restringido en localidades de más de 10.000 habitantes, convocado en 17 de septiembre de 1962, las plazas de Chiciana de la Frontera (Cádiz), del Rectorado de Sevilla.	17991
17986 Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eliminan de la relación de vacantes a proveer en el concurso-oposición restringido a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes, convocado en 17 de septiembre de 1962, las plazas de Quintanar de la Orden (Toledo), del Rectorado de Madrid.	17991
17986	
MINISTERIO DE TRABAJO	
17989 Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban los Estatutos de la entidad «Sociedad de Socorros Mutuos San Prudencio», domiciliada en Vitoria (Alava).	17991
17990 Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Entidad «Caja de Previsión de Enfermedades de la Casa Riera Hermanos y Cia., S. en C.», domiciliada en Barcelona.	17991
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
17990 Orden de 13 de noviembre de 1963 por la que dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 8.934, promovido por «Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 21 de marzo de 1962.	17981
17990 Orden de 13 de noviembre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 8.071, promovido por «Alter, Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministerio de 9 de enero de 1961.	17982
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
17981 Orden de 7 de diciembre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 6.578, interpuesto por doña Isabel Peñate Bravo.	17991
17983 Orden de 16 de diciembre de 1963 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Camuñas, provincia de Toledo.	17991
17986 Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Manuel Sáiz Marco y don Vicente Ramírez Arroyo, situada en la finca denominada «Granja El Campillo», del término municipal de Lozoya.	17991
17986 Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de desagües y colas de acequias en el sector B-VIII de la zona regable del bajo Guadalquivir (Sevilla)».	17991
17986 Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras correspondientes al «Noveno proyecto de nivelación de los terrenos en exceso de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres), sectores VI y XVI».	17991
17986 Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras correspondientes al «Proyecto de nivelación de la finca «Juan Gómez» segunda parte, situada en el sector B-VII de la zona regable del bajo Guadalquivir».	17991
17986 Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso convocado para adquisición de cuatro motoniveladoras de 50-70 C. V., con escarificador.	17991
MINISTERIO DEL AIRE	
17981 Orden de 21 de diciembre de 1963 por la que se constituye el Comité Científico Técnico de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio.	17981
MINISTERIO DE COMERCIO	
17990 Corrección de erratas de la Orden de 10 de diciembre de 1963 por la que se autoriza, en ciertos casos, el empleo de receptores direccionales como receptores radiotelefónicos de tráfico.	17982

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de diciembre de 1963 sobre pago por el Estado de los haberes del personal de los Servicios Sanitarios Municipales.

Excelentísimos señores:

La Ley 85/1962, de 24 de diciembre, dispuso en su artículo séptimo, que el Estado asume el pago de la totalidad de los haberes activos del personal de los Servicios Sanitarios Municipales, con efecto de 1 de enero último, comprendiendo en dicha medida los sueldos, quinquenios u otros conceptos legalmente reconocidos.

Al redactarse la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de enero último, se omitió incluir en la misma ciertos devengos que los funcionarios aludidos venían percibiendo de los Ayuntamientos, reconocidos en aplicación del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Efectivamente, el Cuerpo legal citado, en el número 2 del artículo 96, establece que en los Municipios de más de 20.000 habitantes se designará un Veterinario Jefe, con gratificación, que oscilará entre el 20 y el 50 por 100 del sueldo base. También el propio Reglamento, en el artículo 192, permite a los Ayuntamientos hacer extensivos a los funcionarios de los Cuerpos Generales los beneficios que con cargo a los fondos municipales concedan a sus propios técnicos en concepto de plus de carestía de vida.

Es indudable que estas gratificaciones, al venir las recibiendo los interesados directamente de los Ayuntamientos, en aplicación de un precepto legal, se hallan incluidas en el artículo séptimo de la Ley citada, debiendo ser imputables al Estado como un concepto legalmente reconocido.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de Gobernación, ha tenido a bien disponer:

Primero. Serán imputables al Estado las gratificaciones de los Veterinarios Jefes de Municipios de más de 20.000 habitantes, reconocidas en aplicación del número dos del artículo 96 del

Reglamento de 27 de noviembre de 1953, las que no podrán exceder del 50 por 100 del sueldo base que tenga asignada la plaza.

Segundo. Igualmente serán imputables al Estado las cantidades que en concepto de plus de carestía de vida vengan percibiendo los funcionarios de los Cuerpos Generales y que hubieran sido concedidas por los Ayuntamientos con cargo a los Fondos Municipales, en aplicación del artículo 192 del Reglamento ya citado.

Tercero. La tramitación de nominas y forma de pago de estos emolumentos se acomodará a la Orden de esta Presidencia de 29 de enero último, teniendo efectos económicos a partir de 1 de enero último.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 16 de diciembre de 1963.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de la Gobernación.

ORDEN de 17 de diciembre de 1963 por la que se concede un suplemento de crédito de 2.600.000 pesetas al presupuesto de la Provincia de Sahara.

Ilustrísimo señor:

En el ejercicio de la facultad concedida en el artículo sexto del Decreto 1017/1963, de 2 de mayo, aprobatorio del presupuesto de la Provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien autorizar la concesión de un suplemento de crédito a dicho presupuesto, por un importe de dos millones seiscientas mil pesetas, en su sección séptima. «Minas»; capítulo 700, «Inversiones productoras de ingresos»; artículo 710, «Construcciones instalaciones y ampliación y reforma de las existentes»; concepto 70.711, «Para adquisición de destiladoras y para construcción de obras de alumbramiento de aguas en Villa Cisneros», cuyo aumento de gasto será cubierto con recursos de su Tesorería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de diciembre de 1963 por la que se nombra una Comisión Nacional de Matemáticas Aplicadas para estudiar una posible reforma de los programas de Matemáticas para Científicos e Ingenieros, en colaboración con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Ilustrísimo señor:

El creciente empleo de las modernas máquinas calculadoras electrónicas exige la adaptación de la formación matemática de los Ingenieros y Científicos a este cada vez más necesario instrumento del desarrollo tecnológico.

Un estudio a escala internacional realizado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) ha puesto de manifiesto la urgente necesidad de modernizar los programas básicos de matemáticas aplicadas para Científicos e Ingenieros.

De acuerdo con la recomendación del citado organismo internacional.

Este Ministerio ha resuelto nombrar una Comisión Nacional de Matemáticas Aplicadas a nivel de la enseñanza superior, que estudie la situación de nuestro país en relación con la materia enunciada, considerando la manera más conveniente de resolver el problema que entraña y redacte un informe para su discusión en reuniones internacionales que organizará la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico en 1964. La composición de la Comisión será la siguiente:

Presidente: Don Jose Garcia Santasmases, Director del Instituto de Electricidad y Automática.

Vocales: Don Juan del Corro Gutierrez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Madrid; don Alejandro Hernandez del Castillo, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Madrid; don Dario Maravall Casesnovas, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, Madrid; don Sixto Rios Garcia, Catedrático de la Facultad de Ciencias de Madrid; don Vicente Rogla Altet, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Madrid; don José Maria Torroja Menéndez, Catedrático de la Facultad de Ciencias de Madrid; don Ramón Losada Rodriguez, Ingeniero Industrial.

Secretario: Don Hilario Mata Cortés, Ingeniero Aeronáutico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Comisario de Cooperación Científica Internacional,

ORDEN de 11 de diciembre de 1963 por la que se modifica el número segundo de la de 29 de enero de 1962, referente a convocatoria de exámenes extraordinarios en el mes de enero para los alumnos universitarios.

Ilustrísimo señor:

Por Orden ministerial de 29 de enero de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de marzo siguiente, se dispuso que la convocatoria de exámenes extraordinarios del mes de enero de cada curso será potestativa de los Rectorados, afectando solamente a aquellos alumnos a quienes falten, como máximo, dos asignaturas para finalizar sus estudios.

Sin embargo, la experiencia demuestra la conveniencia de conceder la oportunidad de terminar sus estudios en dicha convocatoria extraordinaria a los alumnos que tengan pendientes tres asignaturas en su carrera, y así se ha venido disponiendo en los pasados cursos académicos, por concesión especial del Departamento. Por ello es procedente otorgar a esta concesión un carácter permanente, modificando los preceptos de la Orden ministerial mencionada, en el sentido de ampliar hasta el límite de tres asignaturas la posibilidad de concurrir a la convocatoria extraordinaria de enero, subordinando, no obstante, la concesión, en este caso, a la condición de que los alumnos que pretendan concurrir a aquella, hayan observado el periodo de escolaridad previsto en las disposiciones vigentes.

En atención a dichas consideraciones.

Este Ministerio ha dispuesto:

El número segundo de la Orden ministerial de 29 de enero de 1962 quedará redactado en los siguientes términos:

«Segundo. La convocatoria de exámenes extraordinarios del mes de enero, acordada por los Rectorados, solamente afectará a aquellos alumnos a quienes falten, como máximo, tres asignaturas para finalizar sus estudios. En este caso, la admisión de matrícula en dicha convocatoria quedará subordinada a la condición de que el alumno haya cumplido en sus estudios el periodo de escolaridad previsto en las disposiciones vigentes.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 21 de diciembre de 1963 por la que se constituye el Comité Científico Técnico de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio.

De conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 47/1963, de 8 de julio, por la que se crea la Comisión Nacional de Investigación del Espacio, y una vez cumplimentado lo dispuesto en la misma, queda constituido el Comité Científico Técnico de dicha Comisión en la siguiente forma: